

INFORME SECRETARIAL: 2015-00639-00. Villavicencio, 24 de febrero de 2021.
Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sirvase proveer.

La Secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 26 MAR 2021

1.- **Téngase como debidamente citado** conforme al art. 579 num 1° al desaparecido RAFAEL MANUEL MOTAVITA VELÁSQUEZ, por intermedio de su curadora ad litem, la abogada MARISOL BARAJAS TORRES, quien aportó memorial de contestación a folios 99 a 105 C.1.

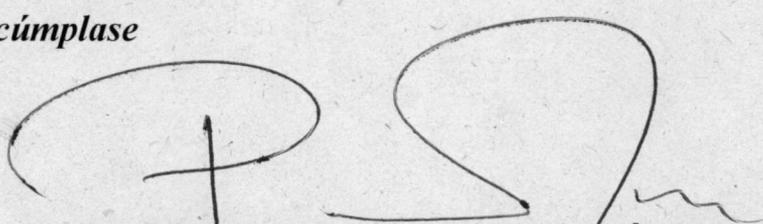
2.- **No se accede** a fijar fecha para la audiencia a la que se refiere el art. 579 num.2 del CGP, hasta tanto se requiera una vez más, a la Policía Nacional de Puerto Carreño, Vichada.

3.- Por secretaría, **oficiese** a la Policía Nacional de Puerto Carreño Vichada, para que, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes, dé respuesta al oficio No. 0946, el cual les fue remitido vía correo electrónico el 15 de enero de 2020¹. Asimismo, **dese trámite** al oficio No. 0947 del 31 de mayo de 2019², y **procédase a su envío** por correo certificado y correo electrónico, **dejándose** expresa constancia en las diligencias. Dichas respuestas ya habían sido requeridas mediante auto del 24 de febrero de 2020, por lo que de no contestarse, se hará uso de los poderes correccionales conferidos por el art. 44 del CGP.

4.- En cuanto a la solicitud del abogado HECTOR FABIAN NOSSA PACHÓN, visible a folios 106 y 107 C.1., se aclara que por la actual emergencia sanitaria no está permitido el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de esta ciudad, por lo cual **envíese** copia digitalizada de todo el expediente a su dirección electrónica.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 023 del
05 ABRIL 2021


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

¹ Folio 73 y folios 83 a 85.
² Folio 74.